



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2017 Año de las Energías Renovables"

Resolución firma conjunta

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE-24327775-MGEYA-AGC/2017

VISTO:

Las Leyes N° 2.624 y N° 5.460 (Texto consolidado Ley 5.666) y su modificatoria, los Decretos Nros. 165/08 y 363/15 y sus modificatorios, la Resolución N° 168/AGC/08, el Expediente Electrónico N° 24327775-MGEYA-AGC/2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2.624 crea la Agencia Gubernamental de Control (AGC) como ente autárquico;

Que el mencionado organismo cuenta con facultades legales de habilitación, contralor y fiscalización, ejerciendo funciones de poder de policía, en el marco a lo establecido en el artículo 104, inc.11, de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la implementación efectiva del poder de policía, mediante funciones específicas de contralor y fiscalización, se concreta a través de los cuerpos de inspectores integrados por personal calificado que se incorpora al efecto;

Que conforme el Decreto N° 165/08, delega en el Director Ejecutivo de la Agencia Gubernamental de Control la elaboración y aprobación del régimen de selección y capacitación del personal de inspección que actúe bajo su órbita;

Que en ese sentido, la Resolución N° 168/AGC/08 aprueba el régimen de selección y capacitación aplicable a los postulantes a desarrollar funciones de inspección en el ámbito de las diversas áreas que conforman la Agencia Gubernamental de Control;

Que se considera necesario modificar el régimen referido en el apartado precedente a efectos de optimizar el proceso de selección vigente;

Que a fin de mejorar la eficacia y garantizar el cumplimiento de las funciones específicas de contralor y fiscalización que fueran delegadas a la Agencia Gubernamental de Control, mediante el desarrollo de nuevas políticas de recursos humanos, resulta necesaria la creación de una Planta Orgánico Funcional del cuerpo de inspectores pertenecientes a dicho organismo;

Que el artículo 17 de la Ley N° 5.460 establece como objetivo del Ministerio de Hacienda, entre otros, el de diseñar e implementar las políticas de gestión y administración de los recursos humanos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en tal sentido, la Dirección General Planificación y Control Operativo dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda, ha tomado debida intervención, efectuando la correspondiente evaluación de las necesidades de dotación, no encontrando objeciones a la creación de la Planta Orgánico Funcional que se propicia.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL Y EL MINISTRO DE HACIENDA RESUELVEN

Artículo 1º.- Créase la Planta Orgánico Funcional de Inspectores de la Agencia Gubernamental de Control, de conformidad con el Anexo I (IF. 2017-25309267-DGPLYCO), que a todos los efectos forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Apruébase el Reglamento que regirá el proceso de selección para la cobertura de cargos vacantes de la Planta Orgánico Funcional de inspectores de la Agencia Gubernamental de Control del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con el Anexo II (IF. 2017-25305883-DGDSCIV), que a todos los efectos forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Establécese que el personal incorporado a la Planta Orgánico Funcional de Inspectores de la Agencia Gubernamental de Control, en el marco de los concursos instrumentados a tales fines, estará destinado al ejercicio de las funciones inherentes al cargo de su designación, por un plazo mínimo de 4 (cuatro) años.

Artículo 4º.- Establécese que el personal relevado en tareas inspectivas en el Relevamiento de Puestos realizado conforme el Acta de Negociación Colectiva N° 4/15 y modificatoria, instrumentada por Resolución N° 628/MHGC/15, como así también el personal que hubiere sido seleccionado para desarrollar funciones de inspección conforme lo previsto por la Resolución N° 168/AGC/08, y que en la actualidad se encontraren desarrollando tareas inspectivas en la Agencia Gubernamental de Control, quedarán incorporados en la Planta Orgánico Funcional que por la presente se crea. El mencionado personal se lista en el Anexo III (IF. 2017-26783408-DGPLYCO) que a todos los efectos forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 5º.- Establécese que el Sr. Director Ejecutivo de la Agencia Gubernamental de Control, estará facultado para reasignar, entre las Direcciones Generales que integran la Planta Orgánico Funcional que por la presente se crea, por razones de servicio a los inspectores que ingresen a la referida planta, preservando el cargo por el cual han concursado.

Artículo 6º.- Déjase sin efecto la Resolución N° 168/AGC/08.

Artículo 7º.- La Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda, arbitrará las medidas presupuestarias pertinentes a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 8º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, a las Direcciones Generales Administración y Liquidación de Haberes, Planificación y Control Operativo y Desarrollo del Servicio Civil, dependientes del Ministerio de Hacienda y, para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Agencia Gubernamental de Control. Cumplido, archívese.

